

7.5. VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2018-10709 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose dictado Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2018, sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes de la persona relacionada en el Anexo, siendo el motivo de la tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en este término municipal.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación directamente al interesado por desconocer su actual domicilio.

En cumplimiento del artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, así como pruebas o documentos que considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

Transcurrido este plazo, sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la resolución que en derecho proceda.

Valle de Cabuérniga, 3 de diciembre de 2018.

El alcalde,
Gabriel Gómez Martínez.

ANEXO

Habitante: OLIVER EDWARD KARSTETTER CUETO.

Pasaporte/tarjeta residencia: SIN DOCUMENTO.

Domicilio: VALLE.

[2018/10709](#)